

Navalcarnero, a 18 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/387/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Sociedad Cooperativa Apoyo Mutuo Madrid I” solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento, en parcela número 9 del sector I-1, barrio La Dehesa, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/384/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Dña Gloria Muñoz Sánchez solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de centro académico, en calle Pozo del Concejo, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/382/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Infierno 2008, Comunidad de Bienes”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de centro de estética, en calle Tolomeo, centro comercial “El Olivar”, local 2-A, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 19 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/388/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

“Sociedad Cooperativa Madrileña Apoyo Mutuo Madrid I”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de piscina comunitaria, en parcela 9, sector I-1, barrio de la Dehesa, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/383/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 23 de diciembre de 2008, el anuncio de aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito “Transferencias de crédito” del estado de gastos del ejercicio presupuestario 2008, sin que durante el plazo de información pública se hayan presentado reclamaciones al mismo, el acuerdo de aprobación inicial se eleva automáticamente a definitivo; todo ello de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el contenido íntegro de los expedientes de modificación de crédito “Transferencias” para que sea objeto de general conocimiento, con la indicación de que contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Primero.—Las partidas de gastos a disminuir son las siguientes:

Partida presupuestaria	Importe transferencia (euros)
4.227.01 Servicio de basuras	6.000
5. 61000 Otras inversiones	23.414,14
Total importe transferencia de crédito	29.414,14

Segundo.—Las partidas de gastos a aumentar son las siguientes:

Partida presupuestaria	Crédito inicial (euros)	Importe transferencia (euros)	Crédito definitivo (euros)
6.224.03 Seguro responsabilidad civil	13.510	29.414,14	42.924,14
Total importe transferencia de crédito		29.414,14	

En Navas del Rey, a 15 de enero de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/1.968/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2009 aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por retirada y depósito de vehículos de la vía pública.
- Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.
- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.
- Tasa por la prestación de servicios y actividades culturales.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jarama, a 23 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/2.216/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2009 aprobó provisionalmente la imposición de las siguientes tasas junto con sus ordenanzas fiscales reguladoras:

- Tasa por la utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios.
- Tasa por prestación del servicio de tele-asistencia domiciliaria.